



ACUERDO No. CSJMEA18-164  
28 de septiembre de 2018

“Por el cual se modifica un turno de fin de semana y festivos del Circuito de Villavicencio”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las señaladas en los artículos 39 y 528 de la Ley 906 de 2004 y los Artículos 166 y 167 del código de la Infancia y la Adolescencia en concordancia, los Acuerdos No. PSAA06-3865-3846-3839 de 2006, PSAA07-4141-4216 de 2007, PSAA08-4521 del 1 de febrero de 2008, PSAA08-0025-5433-5442 de 2008, PSAA09-5891-5992 de 2009 y

CONSIDERANDO QUE:

Este Consejo Seccional mediante Acuerdo CSJMEA18-35 de 26 de febrero de 2018, en el que se estableció los turnos de fines de semana y festivos para garantizar en el Distrito Judicial de Villavicencio la función de Control de Garantías de los Sistemas Penal Acusatorio y de Responsabilidad Penal para Adolescentes durante el año 2018.

El Juzgado Promiscuo Municipal de Cumaral, mediante Oficio 612 de septiembre 27 de 2018, allega certificado de incapacidad médica, otorgada a Álvaro Enrique Siza Acevedo, titular de ese estrado judicial, por el termino de cuatro (4) días, contados a partir del 27 de septiembre de 2018 hasta el 30 del mismo mes y año.

Por la anterior situación, esta corporación se ve en la imperiosa necesidad de modificar el Acuerdo CSJMEA18-35 de 26 de febrero de 2018, asignando el turno de fin de semana y festivo del 29 y 30 de septiembre de 2018 al Juzgado Promiscuo Municipal de Guayabetal, con el objeto de prestar el servicio de justicia en el Sistema Penal Acusatorio de control de garantías.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento al Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2015-2018, conforme a los Principios correspondientes a la administración de justicia 1.3.1, celeridad y oralidad 1.3.2, al relativo a la eficiencia 1.3.7 y al Objetivo específico 1 que hace relación a Fortalecer la eficiencia y eficacia de la gestión judicial que desarrolla las Políticas consistentes en llevar a cabo los mandatos legales de la Oralidad 2.1.1.1, y al de propender por mantener la administración de justicia al día 2.1.1.2.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°:** Modificar el Acuerdo CSJMEA18-35 de 2018, respecto de la prestación del servicio de Función de Control de Garantías en la cabecera judicial de Villavicencio para el 29 y 30 de septiembre de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva, así:

CABECERA JUDICIAL DE VILLAVICENCIO		
DESPACHO	SEDE	FECHA DEL TURNO
Juzgado Promiscuo Municipal de Guayabetal	PALACIO	29 y 30 de septiembre de 2018

**ARTÍCULO 2°: Comunicaciones:** Informar de inmediato y por el medio más expedito, lo dispuesto en el presente Acuerdo, al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, a la Dirección Seccional de Fiscalías de Cada uno de los Circuitos, a la Defensoría del Pueblo de cada Circuito, al Instituto de Medicina Legal de Villavicencio, a la Coordinación de






Procuradurías Judiciales Penales del Meta y a los Despachos Judiciales antes mencionados.

**ARTÍCULO 3º: Publicación:** El presente Acuerdo deberá ser fijado en lugar visible en el Centro de Servicios Judiciales u Oficinas que hagan sus veces e igualmente se deberá dejar constancia escrita de la presentación a cumplir el turno de disponibilidad en la dependencias anteriormente mencionada.

**ARTÍCULO 4º:** El presente rige a partir de la fecha de su expedición, dado en Villavicencio – Meta, a los a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**LORENA GÓMEZ ROA**  
Presidente

 REDM/CEBC  
Acuerdo CSJMEA18-35  
TURNOS FINES DE SEMANA Y FESTIVO 2018